

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 2694
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 07 JUN. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 3235 de fecha 18 de Agosto del 2011, mediante el cual se realizo el reconocimiento del Primer Bienio a don **NICOLAS RODRIGO PEREDO SANDOVAL**, Químico Farmacéutico Comunal .

2.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2363 de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante se realiza el reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2011 31 de Agosto 2011. Reconocimiento que le otorgo un **total de 150 puntos a todos los funcionarios , lo que le signifique un cambio de Nivel (14)**.

3.- Por lo que se le debe reconocer su 2° bienio a contar de fecha 13 de Mayo del 2012

D E C R E T O :

RECONOCESE. El Segundo Bienio al funcionario que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **NICOLAS RODRIGO PEREDO SANDOVAL**

R.U.T. _____

CARGO : Químico Farmacéutico Comunal

CATEGORIA : A

NIVEL : 14

BIENIO : 2°

A CONTAR DE : 13.05.2012.-

PUNTAJE BIENIO : 1.066,66

PUNTAJE CAP. : 450

PUNTAJE TOTAL : 1.516,66

NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a nuevo Nivel (14)

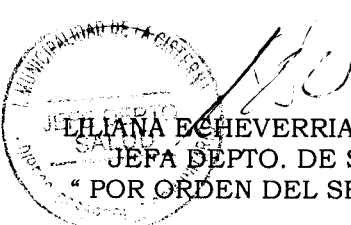
CENTRO DE SALUD: Eduardo Frei M

PROXIMO BIENIO : 13 .05.2014.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.-